DE CONTENIDO

[1. OBJETIVO 2](#_Toc32778300)

[2. ALCANCE 2](#_Toc32778301)

[3. DEFINICIONES 2](#_Toc32778302)

[4. NORMAS LEGALES 3](#_Toc32778303)

[5. NORMAS TÉCNICAS 4](#_Toc32778304)

[6. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN 4](#_Toc32778305)

[7. FORMATOS, REGISTROS O REPORTES 4](#_Toc32778306)

[8. PROCEDIMIENTO PASO A PASO 4](#_Toc32778307)

[9. ANEXOS 8](#_Toc32778308)

[10. CONTROL DE CAMBIOS 9](#_Toc32778309)

### OBJETIVO

Establecer las actividades a realizar en las etapas precontractual, contractual y post contractual en la plataforma SECOP II del proceso de concurso de méritos para optimizar la adquisición de bienes y servicios en Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC.

### ALCANCE

Inicia con la elaboración del estudio previo y finaliza con la publicación de la liquidación del contrato. Aplica para Nivel Central y Direcciones Territoriales.

### DEFINICIONES

|  |  |
| --- | --- |
| **ADENDA** | Documento por medio del cual la entidad estatal modifica los pliegos de condiciones. |
| **ANÁLISIS DEL SECTOR** | Estudio que permite identificar el mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios a contratar, además permite establecer el contexto del Proceso de Adquisiciones de Bienes y Servicios, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. |
| **ANEXO TÉCNICO** | Documento que contiene las características y especificaciones del objeto a contratar, en el cual se contemplan entre otras la metodología, las actividades, el cronograma y demás aspectos relacionados con la ejecución del contrato. |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | Documento mediante el cual se garantiza el principio de legalidad, es decir, la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender un gasto determinado. |
| **COMITÉ DE CONTRATACIÓN** | Comité conformado para la observancia de los principios de la contratación pública, que cumple en las instancias delegadas funciones de asesoría, estudio y recomendación sobre temas contractuales. |
| **CRONOGRAMA** | Documento en el cual se establecen las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo. |
| **ESTUDIO DE MERCADO** | Análisis del mercado que da como resultado un comparativo de precios del bien o servicio que se va adquirir. |
| **ESTUDIO PREVIO** | Documento necesario para justificar la celebración de todo contrato estatal, cuyo objeto es el de tener información que asegure la efectividad de la contratación del servicio o la compra del bien con el que se espera suplir la necesidad. |
| **INTERESADO EN EL PROCESO** | Persona natural o jurídica que manifiesta interés en conocer o participar en el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía mediante comentarios, observaciones, preguntas o sugerencias antes de la presentación de las propuestas. |
| **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS** | Mecanismo por medio del cual una persona natural o jurídica expresa su deseo en participar en un proceso de selección abreviada de menor cuantía. |
| **OFERTA** | Valoración económica contenida en la propuesta presentada a la entidad en un proceso de contratación determinado. |
| **PLIEGO DE CONDICIONES** | Documento precontractual mediante el cual se definen de manera exhaustiva y obligatoria las condiciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas para la participación en un proceso de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos. |
| **PROPUESTA** | Conjunto de documentos de orden jurídico, técnico, financiero, administrativo y económico que presentan a la Entidad un proponente en un proceso de contratación determinado. |
| **SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACIÓN PUBLICA - SECOP II** | Es la plataforma electrónica que permite a las entidades que se rigen por ley 80 de 1993, realizar en forma transaccional toda su contratación, con el fin de salvaguardar los principios generales. |

### NORMAS LEGALES

* **Ley 80 de 1993:** “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
* **Ley 816 de 2003:** “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
* **Ley 1150 de 2007:** “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
* **Ley 1474 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
* **Ley 1955 de 2019**: "Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022".
* **Decreto Ley 019 de 2012:** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
* **Decreto 1082 de 2015:** "Por medio del cual se expide el decretó único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
* **Ley 1882 de 2018:** “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."
* **Ley 1599 de 2019** "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo de 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”.
* **Ley 2069 de 2020 “**Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.
* **Ley 2080 de 2021** “Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción”.
* **Decreto 310 de 2021**: "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
* **Decreto 399 de 2021:** "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
* **Decreto 680 de 2021:** “Por el cual se modifica parcialmente el artículo [2.2.1.1.1.3.1](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653#2.2.1.1.1.3.1). y se adiciona el artículo [2.2.1.2.4.2.9](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653#2.2.1.2.4.2.9). al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública”.
* **Decreto 1860 de 2021:** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto [1082](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653#0)de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos [30](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966#30), [31](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966#31), [32](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966#32), [34](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966#34)y [35](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966#35)de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.
* **Resolución 308 de 2017:** “Por el cual se conforma el Comité evaluador para los procesos contractuales, se designan sus funciones y se dictan otras disposiciones”.
* **Resolución 134 de 2021** "Por la cual se conforma el Comité de Contratación de ¨Parques Nacionales Naturales de Colombia”.

### NORMAS TÉCNICAS

* Doctrina y Jurisprudencia del Consejo de Estado.
* Circulares y pronunciamientos de Colombia Compra Eficiente.

### LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

* Para el desarrollo del presente procedimiento emplear el Manual de Contratación y Guía Supervisión e Interventoría vigentes.
* Los procesos adelantados en la plataforma SECOP I deberán terminar sus etapas con el procedimiento anterior.

### FORMATOS, REGISTROS O REPORTES

* N.A.

### PROCEDIMIENTO PASO A PASO

| **No.** | **ACTIVIDAD** | **RESPONSABLE** | **DOCUMENTOS DE REFERENCIA** | **PUNTOS DE CONTROL** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Remitir al Grupo de Contratos por Orfeo el estudio previo conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 junto con el análisis del sector elaborado de acuerdo al formato existente y demás documentación requerida conforme a la normatividad vigente, la circular o lineamientos emitidos por la entidad y por Colombia Compra Eficiente para tal fin.  **Nota No.1**: el proceso se realiza conforme a la circular de cuantías establecida para cada vigencia fiscal.  **Nota No. 2:** no se deben publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato.  **Nota 3**: verificar que haya sido aprobado por el comité de contratación cuando hubiere lugar. | Nivel Central / Territorial / Local | Manual de Contratación y Guía Supervisión e Interventoría | Estudio previo incluyendo lo ordenado por la Ley y suscrito por el subdirector, coordinador de grupo, jefe de oficina, director territorial o jefe del área protegida, según corresponda. |
| 2 | Crear y publicar el proceso en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto (proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, estudio previo, ficha técnica y demás documentos anexos), de conformidad con los lineamientos, guías y manuales de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación. | Portal Único de Contratación (SECOP), suscrito por el ordenador del gasto y pliego elaborado y publicado de acuerdo a la información del estudio previo. |
| 3 | Elaborar y publicar en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación. | Publicación de la(s) respuesta(s) a las observaciones en el portal Único de Contratación (SECOP) |
| 4 | Elaborar y publicar en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, el acto administrativo de Apertura y pliego de condiciones del proceso, de conformidad con los lineamientos, guías y manuales de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación. | Publicación del acto administrativo de apertura suscrito por el ordenador del gasto en el portal Único de Contratación (SECOP) |
| 5 | Elaborar y publicar en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, respuesta a las observaciones al pliego de condiciones, cuando a ello hubiere lugar, conforme al cronograma respectivo. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación. | Publicación de la(s) respuesta(s) a las observaciones del pliego en el portal Único de Contratación (SECOP) |
| 6 | Elaborar y publicar en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, adendas para aclarar, corregir o modificar el pliego de condiciones, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación | Publicación de ajustes, correcciones u otro que hubiese lugar en el portal Único de Contratación (SECOP) |
| 7 | Recibir las ofertas, generar y publicar el cierre del proceso, junto con las propuestas en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, de conformidad con el cronograma establecido y los lineamientos, guías y manuales de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación. | Publicar el cierre en el portal Único de Contratación (SECOP) |
| 8 | Revisar las ofertas (sobre único- requisitos habilitantes y técnicos), elaborar el informe de evaluación y publicar el mismo junto con las propuestas presentadas de conformidad con el cronograma establecido y los lineamientos, guías y manuales de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación | Publicación del informe de las evaluación en el portal Único de Contratación (SECOP) |
| 9 | Elaborar y publicar en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación, cuando a ello hubiera lugar, conforme lo indicado por la ley o reglamento | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos/Nivel Territorial: Direcciones Territoriales/ Grupo de Gestión Financiera/Unidad Ejecutora | Manual de Contratación | Publicación de la(s) respuesta(s) a las observaciones del informe de evaluaciones en el portal Único de Contratación (SECOP) |
| 10 | Convocar y desarrollar la reunión del comité evaluador y elaborar el acta respectiva, de conformidad con el cronograma establecido en el proceso. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial. | N/A | Convocatoria y el acta de la reunión junto con el listado de asistencia firmado. |
| 11 | Elaborar y publicar en la plataforma SECOP II el auto de adjudicación o de declaratoria de desierta según corresponda. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de contratación | Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta suscrito por el ordenador del gasto y en el portal Único de Contratación (SECOP) |
| 12 | Crear y publicar el contrato en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, de conformidad con los lineamientos, guías, manuales de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación | Publicación del contrato suscrito por las partes en el portal Único de Contratación (SECOP) |
| 13 | Registrar el contrato por parte del Grupo de Gestión Financiera (Nivel central) o quien haga sus veces (nivel territorial) e ingresar dicha información en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, por quien se designe para el efecto. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos, Grupo de Gestión Financiera.  Nivel Territorial: Dirección Territorial. | N/A | Registro presupuestal en el portal único de contratación (SECOP). |
| 14 | Revisar y aprobar la garantía solicitada para el contrato resultante, tanto en físico como en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, de conformidad con los lineamientos, guías, manuales de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial. | N/A | Publicación de la póliza en el portal Único de Contratación (SECOP) |
| 15 | Remitir por el sistema de gestión documental Orfeo o por la plataforma SECOP II, la comunicación de designación de supervisión al funcionario determinado en el contrato, y suscribir el acta de inicio en aquellos casos en que se pacte. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación y Guía Supervisión e Interventoría | Designación del supervisor remitidas por en el Sistema de Gestión Documental ORFEO o por el Portal Único de Contratación (SECOP) |
| 16 | Elaborar y publicar las adiciones, modificaciones, suspensiones, prorrogas en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, de conformidad con los lineamientos, guías, manuales de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación. | Modificaciones en el Portal Único de Contratación (SECOP), expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía cuando a ello hubiera lugar |
| 17 | Elaborar y publicar el acta de liquidación, para aquellos contratos de tracto sucesivo, en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, de conformidad con los lineamientos, guías, manuales de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación y Guía Supervisión e Interventoría | Publicación del acta de liquidación en el portal Único de Contratación (SECOP) |

### ANEXOS

* Anexo 1 Flujograma Procedimiento Concurso de Méritos

### CONTROL DE CAMBIOS

| **FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR** | **VERSIÓN ANTERIOR** | **MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN** |
| --- | --- | --- |
| 27/07/2018 | 3 | Actualización puntos de control a los requerimientos normativos. |
| 16/10/2019 | 4 | Se actualizó el contenido de todo el procedimiento teniendo en cuenta lo establecido y los lineamientos del Instructivo actual de Elaboración, Actualización y Derogación de Documentos del Sistema de Gestión Integrado SGI código DE-IN-08.  Se actualizó la normatividad correspondiente, se incluyó nuevas definiciones, modificación de termino contrato por aceptación de oferta. |
| 29/12/2022 | 6 | Se re codifica el documento de acuerdo con el nuevo mapa de procesos, actualizando el código. El documento por cargue inicial en la aplicación tecnológica reinicia desde el código 1. Para consultar los obsoletos ver matriz de armonización documentos del SGI al nuevo mapa de procesos https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Tu2ChzlvgSaXxc10UpqzX-SVhu095Kvv  Las fechas y nombres que aparecen en el control de revisión y aprobación (Créditos), obedecen a las fechas registradas en el documento antes de la migración del documento al nuevo mapa de procesos. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRÉDITOS** | | |
| Elaboró | Nombre | Leidy Marcela Garavito Romero |
| Cargo | Profesional Especializado – Grupo de Contratos |
| Fecha | 18/11/2022 |
| Revisó | Nombre | Lila Zabaraín Guerra |
| Cargo | Coordinadora Grupo de Contratos |
| Fecha: | 14/12/2022 |
| Aprobó | Nombre | Lila Zabaraín Guerra |
| Cargo | Coordinadora Grupo de Contratos |
| Fecha: | 16/12/2022 |





